



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SERVICIO DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL, SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

El Pleno del Ayuntamiento de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 2012, acordó la aprobación inicial de la «Ordenanza Municipal sobre Drogodependencias» por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su examen y, en su caso, presentación de las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivo el acuerdo de aprobación hasta entonces provisional.

Burgos, a 21 de junio de 2012.

La Concejala Delegada,  
Carolina Blasco Delgado